

Hacia una alternativa en la política criminal de las drogas en América Latina

JUAN FERNANDEZ CARRASQUILLA

Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Medellín, Colombia
Fiscal del Consejo de Estado

SUMARIO: 1. Aspectos generales.—2. La política criminal.—3. Colombia ante la droga.—4. Enfoque «macro».—5. Aspectos políticos y socio-económicos.—6. Conclusiones.

Debo advertir primero que esta exposición es, por razones de tiempo, un resumen de la ponencia original. En ésta debe, por regla general, buscarse el material bibliográfico de apoyo, un desarrollo algo más detenido y una fundamentación más amplia de los puntos objeto del debate.

En segundo lugar, esta ponencia pretende, como respuesta, iniciar el diálogo sugerido por Louk Hulsman en su fascinante artículo sobre las drogas como «fuente y vehículo de colonización y represión», en el que plantea una muy interesante «política criminal alternativa» desde el punto de vista de un país central y consumidor (Holanda) (Hulsman, 1987). La respuesta se brinda, como es obvio, desde el ángulo visual de un país periférico y productor (Colombia) y por esto se espera que el intercambio pueda ser fructífero.

En tercer y último término, he de admitir que mi trabajo tal vez no hace otra cosa que recoger, replantear y sistematizar críticamente las sugerencias y puntos de vista previamente expuestos por autores como Rosa del Olmo, Roberto Bergalli, Hernando Londoño Berrio, Alfredo Molano y el propio Louk Hulsman, para no citar sino unos pocos. Esta pequeña enumeración de nombres no debe hacer pensar que el ensayo prescinde de aportes tan valiosos como, por ejemplo, los de Beristain y Baselga en España, o Behr en Alemania, por ejemplo.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Al *tema* de las drogas le otorgaría las cuatro siguientes características: complejo, confuso, mitificado y delicado.

a) *Complejo*, por sus múltiples implicaciones (biopsicológicas, psi-

quiátricas, sociales, económicas, políticas y jurídicas), lo que exige para su estudio un enfoque «multifactorial» e «interdisciplinario» que pocos dominan.

b) *Confuso*, porque en torno al mismo existe una abrumadora cantidad de literatura de todas las especialidades y calidades y relativamente pocas investigaciones de campo. Una investigación académica sobre el problema de las drogas se ve así abocada a la dificultad inicial de seleccionar la bibliografía básica en medio de un verdadero «totum revolutum».

c) *Mitificado*, ya que la cuestión de las drogas se encuentra sobresaturada de cargas emocionales de difícil manejo y prejuicios de casi imposible control, aún en medio de la más rigurosa autocrítica. Como «mito» que es, la literatura «científica» que lo aborda ostenta un carácter marcadamente ideológico que, en cuanto tal, oculta unos aspectos del problema total, exagera otros, crea tabúes alrededor de ciertos puntos de vista.

d) *Delicado*, porque el mito y sus tabúes se oponen con denuedo a la verdad sobre algunos tópicos y se niega de plano a discutir determinados planteamientos. Quien se arriesgue en esta vorágine de las drogas puede verse expuesto con facilidad a reacciones sociales negativas de la más diversa índole, como ocurre siempre que la actitud crítica en que consisten la objetividad y neutralidad del científico social, se atreven a incursionar en las zonas prohibidas del territorio sin los ropajes convencionales. Tras lo sacralizado o lo maldito se esconden siempre poderes más o menos terribles que suelen desatar su furia contra los «violadores». La carga ideológica y emocional del «mito de la droga» hace muy difícil la imparcialidad del investigador; si éste quiere observarla, debe estar dispuesto a afrontar algunas llovias de piedras.

Toda cubierta de crespones negros, desordenada, agresiva y enigmática, «la droga» se presenta a los ojos del científico social como una viuda-tabú con respecto a la cual no sólo es peligroso el mero acercamiento, sino que lo es ya el pensamiento que pretende despojarla de sus velos.

Ello es así en todo el mundo, debido probablemente a fuertes presiones internacionales que fácilmente se adivina que provienen de los Estados Unidos. Pero esas características del tema, que corresponden a las actitudes del gran público frente a las drogas, se agigantan en América Latina y llegan, a veces, a la exacerbación en los países del «triángulo andino», esto es: Bolivia, Perú y Colombia.

2. En sede de definiciones de lo que son las drogas, parece que hay que descartar los criterios biomédicos de la nocividad y la dependencia:

a) Porque no todas las drogas nocivas están incluidas en las lis-

tas de sustancias prohibidas bajo amenaza de pena criminal, como a primera vista se descubre con sólo recordar el tabaco y el alcohol, que posiblemente hoy causan en el mundo más muertes y más crímenes que cualesquiera otras sustancias conocidas. Por fuera se quedan igualmente muchos «productos de patente» que fabrican y expenden las grandes multinacionales de los «medicamentos».

b) Porque en las listas de sustancias penalmente perseguidas se cuenta posiblemente con algunas que no son nocivas, o cuya nocividad no se ha comprobado o se la exagera o «hipospatiza», como podría ser el caso de la marihuana y algunos tranquilizantes (y sostienen algunos extremistas que hasta de la mismísima cocaína).

c) El concepto de «dependencia psíquica» no parece poseer la precisión suficiente para identificar una sustancia como nociva o como prohibida, ni siquiera si se le agregan «tolerancia» y «abstinencia», pues los tres efectos los puede provocar el tabaco. Hay pocas sustancias que no generen tal tipo de dependencia, que, por otra parte, se considera de menores intensidad, gravedad y trascendencia que la «dependencia física». Pero el concepto mismo de «dependencia psíquica» es impreciso, pues alude simplemente a una habituación mental del individuo al consumo de una sustancia, sin que esta sustancia tenga que ser nociva, pues hay gente que se habitúa de modo muy fuerte a ciertos alimentos, o al consumo de altas cantidades de los mismos, con probabilidad de daño, sin que por esto se haya pensado en prohibirlas con pena criminal.

d) La «dependencia física» es un concepto de mayor precisión y denota un estado orgánico más severo en que el organismo necesita biológicamente de una sustancia tóxica que se ha habituado a consumir y la necesita para sobrevivir o mantener la adaptación biológica al medio. Lo peor es cuando a tal dependencia se añaden efectos como los de la «tolerancia» y la «abstinencia». Sin embargo, estas tres características aparecen en la heroína y el tabaco, pero no en la marihuana ni la cocaína. El alcoholismo puede caracterizarse de un modo bastante parecido. Pues, tampoco este es el motivo de la criminalización formal o primaria.

e) Queda el concepto de la OMS que, sin embargo, es tan amplio (droga es toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones) que no sirve para nada, pues casi no habría motivo de duda acerca de que los alimentos producen tales efectos.

f) No queda, entonces, otro camino que el de la definición jurídica formal, entendiéndolo por «drogas» las drogas prohibidas (Rosa del Olmo, Louk Hulsman), aunque esto no nos permita de momento captar los motivos de la prohibición legal. Esta definición formal, por otra parte, no es más que una remisión a las listas oficiales de sustancias prohibidas que contienen las Convenciones Internacionales (Nueva York, 1961; Viena, 1971; Ginebra, 1972). Sobre todo no queda claro

por qué unas sustancias se incluyeron y otras no, y, más aún, por qué muchas de las grandes potencias no han suscrito o ratificado aún la convención de 1971 sobre «psicotrópicos», muchos de los cuales circulan como «psicofármacos» por el mundo entero, pudiendo muy bien constituir, junto con el alcohol y el tabaco y al menos en muchos casos, los pasos iniciales de la llamada «escalada de las drogas», que por lo general se atribuyen de modo privativo a la marihuana.

Lo más paradójico de este planteo inicial es que las «drogas permitidas» (alcohol, tabaco y algunos «psicofármacos»), probablemente están produciendo en el mundo, en este momento, más muertes, violencia y expoliación que el conjunto de las «drogas prohibidas» (heroína, marihuana y cocaína, fundamentalmente). El efecto de las primeras sobre la economía familiar y social podría, igualmente, calificarse, con bastante probabilidad, como no menos o no mucho menos pernicioso. Sin embargo, los informes estadísticos que poseo sobre el particular no son lo bastante amplios para sentar una proposición más radical y concluyente.

La probabilidad de que las cosas sean así deviene aterradora, pues de resultar comprobada acreditaría que el actual «problema de las drogas» está montado, a modo de farsa, sobre bases falsas y que, por tanto, toda la política de drogas de nuestros días tiene que ser revisada de cabo a rabo, al menos si lo que se quiere con la «lucha contra las drogas» es en verdad reducir al máximo posible el abuso de las mismas y su ilícito comercio.

II. LA POLITICA CRIMINAL

3. Es corriente que la política criminal se vea, desde el punto de vista teórico o científico, como el conjunto de estrategias, tácticas y medios para obtener el control óptimo del crimen, y, desde el punto de vista práctico o técnico como la actividad estatal que aplica esos recursos para lograr el control del crimen en una comunidad determinada (Kaiser, 1983, 60).

Sin embargo, esa concepción se mueve en un círculo vicioso en que no se sabe si lo primario y determinante es el Derecho penal o la política criminal, pues en todo caso esta última presupone la existencia ya configurada del primero y su objetivo es controlar por medio suyo «el crimen». Aquí se ve el crimen con una subsistencia «ontológica» independiente de la política criminal y del Derecho penal: bajo la inspirada dirección de aquélla; éste procura el control social de la criminalidad.

Con todo, hoy parece claro que el delito no tiene una existencia natural, ideal ni metafísica, ni siquiera una existencia social de carácter extrajurídico y extrapolítico. Por el contrario, todo el Derecho penal —por tanto, delito y pena— es la concreción de una determina-

da política criminal; delito y pena son entonces fenómenos sociales de índole político-jurídica. El establecimiento legal de delitos y penas no es una actividad especulativa, sino política, en cuya virtud el Estado, interpretando o acogiendo las valoraciones de la comunidad o de los sectores predominantes de ésta, otorga protección penal a determinados intereses, generalmente conocidos como bienes jurídicos. En esta selección se juega la orientación preponderante del Derecho penal por la dominación o la liberación, o sea, por el mantenimiento del estado de cosas actual, o la superación del mismo para una más amplia realización de los derechos humanos internacionales que no atienda solamente a la consagración jurídica, sino, ante todo, a su operancia social.

4. Política criminal y Derecho penal no pueden sino ser parte de la política social, con la que tienen que compartir el objetivo final de lograr una organización social mejor en las realizaciones de la paz, la justicia, la libertad, la seguridad y la democracia y, por tanto, en la satisfacción cada vez más amplia de las necesidades fundamentales de cada ser humano en cada sociedad y en cada época (cfr. Fernández Carrasquilla: 1979, 130-132). Los derechos humanos implican ciertamente el reconocimiento de la personalidad, dignidad y autonomía ética del hombre, pero encarnan también, al mismo tiempo y del mismo modo esencial, el programa mínimo de justicia social que resulta políticamente tolerable en un orden legítimo (Fernández Carrasquilla, 1987, 26 y ss.).

Ya que el delito es producto de ciertas valoraciones socio-legales y no de una actividad de por sí malvada del delincuente, la configuración político-criminal del Derecho penal ha de enderezarse al control de esas valoraciones, propias del poder punitivo del Estado, y no del crimen «en sí». La Ley penal no trata de someter a control una actividad social ajena a ella, que sería la criminalidad, sino que crea el crimen con sus definiciones y la correspondiente actuación de los órganos estatales. Cuándo, cómo y en qué medida debe el Estado actual este poder, es lo que corresponde dilucidar a la política criminal y controlar al Derecho penal, a fin de que en las relaciones sociales se promueva una paz justa y liberatoria.

5. Un Derecho penal perfilado como «control del control» (Agudelo) es, desde luego, muy distinto a otro que procura refinar la represión o perfeccionar las técnicas preventivas para la manipulación de las conciencias y, por tanto, del consenso.

Un Derecho penal de dicho estilo, que no hay porqué dejar de llamar liberal, posee carácter subsidiario, pero no sólo con respecto a otras ramas del ordenamiento jurídico, sino también y fundamentalmente con relación una política social-liberatoria, esto es, promotora del desarrollo y la independencia, la democracia y la paz, la igualdad y la justicia sociales y, por tanto, impulsora de un orden dinámico que permita la satisfacción de las necesidades fundamenta-

les de todas las personas. Existe, de otra parte, un acuerdo muy amplio, en los medios científicos, en que ese Derecho penal debe regirse por el principio de mínima intervención, pues de otra manera no puede considerarse ético-socialmente justo ni políticamente legítimo. Este principio de política criminal viene adobado por la circunstancia de que la pena criminal importa una intervención muy severa y costosa en la esfera del individuo y no hay pruebas factuales de que sea más eficaz que la justicia social en la prevención de las conductas indeseables.

La «política criminal oficial» del momento es bastante represiva en casi todo el mundo y muchas veces se inclina por la «solución penal» como recurso inicial y no como extrema o última «ratio». Esta actitud es mucho más ostensible en materia de lucha contra las «drogas prohibidas», ante el crecimiento de cuyo comercio y consumo ha resultado manifiestamente ineficaz. Por el contrario, algunos sectores de la doctrina, o sea del Derecho penal académico, postulan una «política criminal alternativa» que, bajo los reseñados principios, envuelve la exigencia del cambio hacia un orden social mejor y un Derecho penal, en general, más moderado. Una «alternativa» radical la ofrecen aquellas posturas que demandan la abolición del Derecho penal como tal o su alejamiento del control de ciertas relaciones sociales. En todo caso, la única alternativa a la política criminal oficial (en general o en el campo especial de las drogas) no es el abolicionismo, pues el Derecho penal mínimo también ha de reputarse una opción importante y sin lugar a dudas más realista. Bien ha dicho Lamarca que:

«Una política criminal “alternativa” no consiste, pues, en postular sólo un abandono del Derecho penal, sino en comprender los mecanismos penales dentro de un programa general de transformación social orientado hacia una realización de la libertad y de la igualdad, en la cual el concepto de desviación y de control social adquieran un nuevo significado» (Lamarca: 1985, 22).

III. COLOMBIA ANTE LA DROGA

Colombia hace parte de los países andinos y, junto con Bolivia y Perú, goza fama internacional de ser uno de los principales proveedores de cocaína (antes también de marihuana) para el gran mercado de consumidores de los Estados Unidos de América. Mi posición respecto de las drogas no puede, sin duda, dejar de estar influida por esta circunstancia. Del contexto de la ponencia se desprende, creo, alguna conclusión acerca de lo justo o injusto de esa fama y, sobre todo, del papel principal y a veces casi exclusivo que en el tráfico

internacional de drogas se le hace jugar a los colombianos. Trato de ubicar el problema de la siguiente manera:

a) 1960: El mercado del opio y sus derivados estaba invadiendo a los Estados Unidos, especialmente a través de la ruta Marsella-La Habana, y dicho país comienza entonces una fuerte presión contra esos productos, de modo muy especial contra la heroína. Esto hace girar el mercado hacia la marihuana y poco después hacia la cocaína. Colombia aparece en forma destacada en este proceso cuando la fumigación de los cultivos en México provoca el desplazamiento de los mismos hacia otras zonas. Es entonces cuando financistas norteamericanos establecen sus contactos y hacen sus inversiones para siembra de la marihuana en la península de la Guajira.

b) 1970: Las características de la región y, en general, del país, determinan un crecimiento extraordinario del negocio de la marihuana y pronto se llega a una increíble bonanza que en líneas generales coincide con la del café a mediados de la década. De esta manera, mientras cerca de la mitad de la Colombia agrícola se dedica a la siembra de marihuana, la otra mitad lo hace a la del café. La «bonanza marimbera» y las sumas espectaculares que se juegan en el negocio, traen consigo, tras su éxito prolongado, la psicología especial del traficante, teñida de ostentación, derroche y violencia.

c) La generalización del cultivo apareja, por obvia fluctuación de la economía capitalista, la superproducción y tras ésta la dramática caída de los precios. La crisis se agudiza porque el ejército decide poner diez mil hombres en la Guajira —los mismos que deberá retirar en poco tiempo ante la evidencia de que «también» el ejército se estaba corrompiendo—. Esa presión gubernamental desplaza la producción hacia el otro extremo del país, o sea, las selvas del Orinoco y el Amazonas colombianos, con particular intensidad en el Guaviare. En esta región, bajamente poblada y con escasas vías de comunicación; los campesinos y colonos habían sido desde siempre olvidados por el Gobierno y explotados de tiempo atrás por la fiebre del caucho y poco después por la «violencia politiquera» de los años 50. La marihuana llegó a la región como nueva tabla de salvación y se propaló rápidamente, incrementándose de esta manera la crisis de los precios generada por la superproducción y las crecientes dificultades del transporte de la yerba, de suyo voluminosa y olorosa. A los campesinos y colonos, entonces, puede decirse que llegan únicamente la fiebre del cultivo y sus ilusiones económicas, pero el producto mismo les llega ya en franca decadencia.

d) Esta crisis de la marihuana es utilizada por el Gobierno para intensificar la represión, como se vio. Colombia, que no había querido autorizar la fumigación de la Sierra Nevada con «paraquat», la permitió al fin con «glifosato». Por singular coincidencia, en la misma época (hablamos del final de los 70), varios Estados de los Esta-

dos Unidos entran en la competencia, produciendo su propia variedad de marihuana (la famosa «sin semilla»), de calidad superior.

e) La ruina inminente del negocio de la marihuana desplaza la oferta colombiana de drogas a otro producto: la cocaína. Las condiciones para este nuevo producto son muy especiales: de un lado, son propicias las selvas del Guaviare, provistas de un personal ya preparado en el cultivo y comercio de la marihuana y entrenado de tiempo atrás en la violencia; de otro, la proximidad del Perú y Bolivia favorecen la importación de su hoja de coca, de superior calidad. Al tiempo pues, que el arbusto de coca se cultiva sobre todo en el Guaviare, grandes cantidades de pasta de coca son importadas de los Andes, procesadas en las selvas colombianas (y las adyacentes de Perú y Brasil, con conexiones a los llanos de Venezuela) y reexportadas en forma de cocaína hacia los Estados Unidos por todos los medios de transporte y con los más inimaginables e ingeniosos «camuflajes». Esto trae para el Guaviare una actividad económica y una movilización que no se veía seguramente desde las épocas ingratas del caucho. A la vez, se surte y generaliza un desorden social sin precedentes en el que pululan los explotadores y especuladores, los aventureros de toda laya y los violentos. Los campesinos y colonos producen hoja de coca por el sistema de «endeude» y sus ganancias se quedan en cantinas y prostíbulos improvisados por docenas a precios fabulosos y el resto se invierte en armas y algunos electrodomésticos en cada «cosecha», recomenzando el ciclo cada vez. Los cultivos y «laboratorios» se multiplican a un ritmo prodigioso y toda la selva se mueve con frenesí alrededor del negocio.

f) Pero esta primera bonanza de la coca es flor de un día. Bien pronto se cierne de nuevo la crisis de la superproducción y su ineludible secuela de bajos precios: los cultivos y toda la actividad derivada de ellos comienzan a decrecer y el precio local de la coca baja de cerca de un millón a 80.000 pesos colombianos el kilo (o sea, de unos diez mil a ochocientos dólares). Naturalmente, una baja de tal magnitud es más que suficiente para arruinar cualquier empresa y desanimar a los empresarios más entusiastas. Los grandes «capos» abandonaron pues, la región, cuyos florecientes comercios desaparecieron también de la noche a la mañana.

g) En 1984 sucede algo insólito que sacude las raíces de la nacionalidad: el Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, es asesinado en las calles de Bogotá y en medio de su escolta. Se trata de un suceso con resonancia en todo el negocio mundial de la droga (Del Olmo: 1987, 59) y que surte un impresionante efecto local: los precios internos de la cocaína se disparan otra vez y en cuestión de una semana se elevan de 80 a 800.000 pesos (aproximadamente, para la época, de 800 a 8.000 dólares) en cosa de una semana. Como el acontecimiento produce a la vez una ola prolongada de intensa represión que comienza con allanamientos y detenciones masivas y continúa con

las extradicciones de nacionales a los Estados Unidos, los «capos» se ponen en desbandada o estampida, pero el negocio se estimula de nuevo y grandes inversiones retornan al Guaviare; las rutas de importación de la pasta de coca peruano-boliviana se reaniman y los laboratorios de procesamiento proliferan de nuevo. Como lo ha declarado Molano (1987, 100):

«El Gobierno y las presiones del Embajador de los Estados Unidos, sin proponérselo, reanimaron el cadáver del narcotráfico y le infundieron la vitalidad necesaria para un nuevo ciclo de manos llenas» que todo parece indicar que dura todavía en 1987.

h) Ya en esta segunda oportunidad, sin embargo, los «narcos» y aventureros de la coca se encontraron en la región con un hecho nuevo: los campesinos y colonos ya no estaban solos, sino bajo la protección y el «gobierno» de la guerrilla (FARC), que impuso nuevas reglas de juego para el negocio (Cfr. Molano: 100 y ss.), tales como el retiro de los ejércitos privados de guardaespaldas, sicarios y violentos en general, la Ley de Sustitución de Cultivos a razón de una hectárea de coca por tres de productos alimenticios (que, sin embargo, en la región no son rentables, pese a los precios elevados, por la falta de red vial), la prohibición del pago en especie a los cultivadores, la obligación de pagar «impuestos» [10 por 100 a los agricultores, 8 por 100 a los comerciantes (Molano: 1987, 75)], etc.

i) La alianza narco-guerrillera —forzada por la represión violenta de los cultivos de coca conjuntamente con las actividades, también ilegales, de la guerrilla, en la región del Guaviare (Molano: 1987, 137)— es, sin embargo, endeble, tensa e incómoda para ambos grupos, que palmariamente poseen intereses harto diferentes. Los guerrilleros no entraron a ella solamente para buscar financiación y armas, sino para poder mantener el apoyo de colonos y campesinos y su influencia preponderante en la zona, pues salta a la vista que los habitantes de la región no aceptarían que la guerrilla los protegiera de la expoliación y la violencia precisamente privándolos del único cultivo rentable en muchos años. Para los narcos, entre tanto, la Ley de Sustitución de Cultivos representa un despilfarro de la tierra cultivable que, junto con los «impuestos», encarecen los costos de producción. «Entregando», o mejor dicho, haciendo «caer» de vez en cuando cultivos, laboratorios o mercancía en manos de la policía, los «narcos» han manejado hábilmente el nivel de precios (Molano: 129), pero la situación sigue siendo para ellos indeseable. Ambos grupos tienen que moverse, entonces, con muchas precauciones, pues una alianza tan frágil y vacilante podría con facilidad degenerar en cualquier momento en una guerra civil. Por el momento, ambos grupos están ligados por la comunidad de ilegalidad y también de enemigo, pero los «narcos» al parecer preferirían el trato, tal vez más mani-

pulable, con las autoridades estatales, que con las reglas inflexibles de la guerrilla (Molano: 102).

Tan inestable es la referida alianza, que en un comunicado oficial del Ministro de Justicia actual, Enrique Low Murtra, difundido por radio y televisión en la noche del 11 de noviembre de 1987 y profusamente divulgado al día siguiente por la prensa colombiana, aquél acusaba a sectores determinados del narcotráfico de haber financiado el asesinato del líder de izquierda Jaime Pardo Leal, ocurrido un mes antes, supuestamente por represalias contra denuncias efectuadas por éste o por desacuerdos entre las FARC y los «narcos».

j) Si pese a la ampliación y la extraordinaria intensificación de las actividades represivas contra el narcotráfico a nivel judicial y, sobre todo, policial y militar —fenómeno palpable desde el asesinato del Ministro Lara Bonilla—, la producción colombiana de cocaína no ha disminuido, sino aumentado en los últimos años, cabe sospechar que la política oficial no ha sido correcta en este punto específico. Y, en efecto, a mediados de 1987 el Ministro de Justicia de entonces, José Manuel Arias Carrizosa, declaró que Colombia y los Estados Unidos han perdido de momento su guerra contra el narcotráfico. En mi opinión, ello no responde tanto a la declaratoria de inexequibilidad de la ley aprobatoria del Tratado de Extradición con los Estados Unidos (lo que ocurre a comienzos de 1987), sino a la ineficacia de una política que ha usado las penas y las persecuciones policivas como único o principal recurso, mientras que, de otra parte:

1.º La red interna de distribuidores y consumidores de los Estados Unidos, que constituyen la gran demanda del mercado internacional de drogas prohibidas, no se combate seriamente, o al menos no se lo hace con la misma intensidad con que se atacan las fuentes productivas extranjeras;

2.º la guerra anti-drogas no se antecede de una adecuada política social de lucha contra la injusticia y la desigualdad sociales, el desempleo, el abandono secular del agro, la educación, la vivienda y la salud pública;

3.º con increíble facilismo, los males de la criminalidad de drogas son atribuidos a relajación de las costumbres, abandono de los valores éticos tradicionales y, en suma, a una mayor maldad moral de los colombianos (y latinoamericanos, en general), con lo que sin duda se encubren ideológicamente, tras «campañas sanitarias» o «educativas» de buenas intenciones, los males endémicos de nuestra organización socio-económica y político-jurídica.

Empero, no hay verdadera educación sin justicia social, ni problema social alguno que pueda reputarse prioritario con respecto a la realización progresiva de ésta. Pues creo, con Beristain y Baselga, Londoño Berrío y Rosa del Olmo, que la lucha contra la criminalidad

económica o lucrativa; incluida la drogas, y contra la criminalidad en general, no podrá lograr resultados más o menos exitosos mientras no se asuma la prioridad que requieren las reformas de la estructura social, comenzando por el desarrollo (que es tanto un problema nacional como internacional) y terminando por el garantizado respeto o reconocimiento de los derechos humanos internacionales y la progresiva realización de su contenido de justicia social.

Para concluir este acápite, conviene destacar estos puntos:

1. En su contacto con las drogas prohibidas «del primer tipo», el caso de Colombia ha evolucionado, en sus rasgos generales, del siguiente modo: mientras en la década del 70, España deja de ser un «país de paso» de la droga y se convierte en «país de consumo» (García-Pablos), Colombia pasa de «país de tránsito» a «país productor» (de marihuana, primero, y de hoja de coca y cocaína, después). En los 80, a medida que los mercados externos son cada vez más difíciles, o la sobreproducción interna debe buscar un mercado adicional o rápido, Colombia se transforma poco a poco en «país consumidor», cuya juventud —vapuleada por la falta de educación, empleo, estabilidad y porvenir siquiera ilusorio— pasa en forma acelerada de la «marihuana» al «basuko».

2. Aunque posea, desde luego, su raigambre en la historia del país y la idiosincracia de sus gentes, la afluencia de los colombianos al tráfico de drogas no es una enfermedad moral, sino un síntoma de graves y crónicos males sociales, económicos y políticos que demandan con urgencia una atención prioritaria.

3. El exacerbado moralismo y la redoblada guerra física y psicosocial que en Colombia se ha producido —bajo la asesoría rectora de los Estados Unidos— contra el narcotráfico, desposeen de imparcialidad a la prensa y la opinión pública en general, crean un ambiente pesado y gazmoño que conspira contra una sana administración de justicia y sustraen casi toda posibilidad de crítica. De alguna manera, este hábito semeja al que debió respirarse en Europa en los tiempos de la «caza de brujas» y en Estados Unidos durante el «macartismo».

4. Las épocas de superproducción y bajos precios de las drogas en mención (marihuana y cocaína) representan un desestímulo muy poderoso al narcotráfico y se generan con la coadyuvancia de una represión estatal discreta y moderada. *La presión punitiva y policial tiende a elevar los precios, controlar la superabundancia y estabilizar el mercado con precios halagadores.* Hay aquí una perceptible influencia recíproca entre proceso económico y control político. El control policivo-penal posiblemente no es inefectivo, ya que logra controlar la superproducción; pero surte a la vez el efecto paradójico de que, al subir los precios en proporción a su intensidad y su crudeza, estimula la actividad productiva que, no pudiendo ya desplegarse por cualquiera, se concentra monopolísticamente en unas pocas manos, generándose de este modo una muy peligrosa acumulación de poderío socio-económico en los grandes «capos».

5. La prohibición penal y absoluta de las drogas de que se trata ha sido muchas veces comparada, en sus efectos paradójicos, a las «leyes secas»: encarecen el producto, fomentan el «mercado negro» (más peligroso que el legal por la imposibilidad de controles de calidad y dosificación, por ejemplo) y producen una ola muy fuerte de violencia y de «delincuencia asociada» (corrupción, delitos contra la propiedad, intimidación general, complicidad ciudadana por el silencio o la tolerancia permisiva, contrabando de armas y mercancías suntuarias, etc.), amén de secuelas económicas como el «mercado negro» de divisas, la inflación y, según los casos, la fuga de capitales.

Estos efectos han sido señalados armónicamente por autores independientes de diversas latitudes y especialidades, tales como Beristain, Baselga, Rodríguez Devesa, Fernández Albor, Rodríguez López, Louk Hulsman, Andrews/Vinkenoog, Roberto Bergalli, Rosa del Olmo, Alfredo Molano, etc.

6. Lo que de ello se infiere es que la *legalización*, consistente en el abandono de los recursos penales en favor de otros meramente administrativos y sociales —al modo del alcohol y el tabaco—, alberga la solución a la vez abolicionista y más radical del problema de las drogas a la hora actual. Me parece, sin embargo, que esta «solución» es por el momento también heroica y poco realista y creo que contaría con la férrea oposición de sectores muy amplios de la opinión pública mundial, la presión antagónica de los Estados Unidos —y, tras éstos, posiblemente de las Naciones Unidas— y la acción de los propios narcotraficantes, ya que para su negocio lo peor parece ser «la libertad de producción o la tolerancia franca del Estado» [Molano: 1987, 79 G]. A todos ellos se sumarían muchos funcionarios del Estado y empresarios legales, comenzando con financistas y banqueros, pues la verdad es, como ha dicho Rosa del Olmo (1975, 43), que muchas veces los narcotraficantes se confunden con tales empresarios porque son los mismos y que el narcotráfico es una operación gigantesca que no puede subsistir sin la complicidad de «una intrincada red de funcionarios del Estado», a todos los niveles, y la complacencia de sectores muy poderosos o influyentes de toda la comunidad (nacional e internacional).

7. Por el momento pues, una adecuada y realista política criminal sobre las drogas no puede prescindir de la criminalización de por lo menos algunas de las conductas involucradas en el narcotráfico, procurando un tratamiento diferencial según la posición de la conducta en el proceso total, la calidad y cantidad de la droga, los diferentes sentidos de los actos de consumo (aunque lo ideal es indudablemente la total e inmediata desincriminación del consumo, por lo inútil, injusto y contraproducente de la pena frente a él, y la paulatina despenalización de las demás conductas). Es forzoso, sí, insistir

en que tal política criminal y penal tiene que ser subsidiaria y accesoria con respecto a una eficiente y muy dinámica *política social de la justicia social*.

Un *esquema punitivo provisional*, sobre las bases dichas, podría ser más o menos así, habida cuenta de que las penas no pueden ser excesivas [porque incrementan la funcionalidad de la represión con respecto al aliento de los precios (Molano: 129)] y por razones políticocriminales también son siempre preferibles —y tal vez más eficaces— las penas moderadas:

- 1.º desincriminación total y radical del consumo;
- 2.º despenalización de la tenencia para el consumo personal o grupal, teniendo en cuenta que una cantidad grande puede ser indicio de tráfico, pero no se identifica con éste;
- 3.º abolición de los «tipos de sospecha» (tenencia de materias primas o instrumentos aptos para procesar estupefacientes), por razones que la dogmática liberal ha esclarecido con suficiencia, pues no se trata de una imputación compatible con un derecho penal del acto y en cambio sí de una ambigua anticipación de la tutela a la fase preparatoria y de una extraña transacción probatoria con actos intermedios y equívocos cuando el procesamiento mismo no puede acreditarse judicialmente;
- 4.º incriminación escalonada del tráfico, separando en lo posible el nacional del internacional, por medio de tipos materiales susceptibles de tentativa; distinguiendo las «drogas tipo A» de las del «tipo B» y aún discriminando más las varias clases de droga dentro de cada uno de esos tipos y tomando en consideración la cantidad, la pureza, la organización empresarial y otros factores por el estilo;
- 5.º establecimiento de penas especiales más benignas para los pequeños y medianos expendedores internos, con observancia de los mismos criterios selectivos y cuantificadores del numeral precedente.
- 6.º una segunda etapa debería ser la lucha internacional contra las Convenciones de 1961 y 1971, sobre todo contra esta última, con miras a *preparar el paso del «control penal» al mero «control administrativo y social»* y suprimir la hiperbólica discriminación de las reacciones draconianas frente a las drogas «tipo A», más o menos tolerantes frente a las «B» y completamente permisivas frente a las «C» (entre las cuales se encuentra el alcohol, que es un psicotrópico).
- 7.º En todas las etapas hay que mantener, intensificar y perfeccionar la atención técnica especializada al adicto y la lucha social a fondo contra el consumo, es decir, contra los factores sociales que lo estimulan. Del mismo modo, hay que abrir o mejorar los programas de atención y asistencia a las zonas de cultivo mediante una adecuada política de desarrollo agropecuario. El procesamiento y el transporte, en fin, se combaten mejor con una política de sustitución de empleos y mejora de salarios, que con persecuciones y bloqueos que sólo desplazan el problema a otra parte.

8.º No puede pretenderse que estas medidas resulten muy exitosas mientras no se emprenda algo similar en todos los países, sobre todo en los países importadores de drogas.

Empero, todo esto parte del supuesto ético y filosófico de que «delincuente» no es sinónimo de «malvado», ni «narcotraficante» de «demonio». Igualmente, de que el fin primordial de la pena no es el castigo ni la venganza, sino el control social de ciertas conductas consideradas indeseables y, por tanto, la reafirmación del poder ordenador y directivo del Estado. Supone, asimismo, que la pena criminal no es el más importante ni efectivo medio de ordenación, dirección y prevención y, ya que la pena no puede dejar de ser un mal, tampoco es definitivamente el mejor, sino, sencillamente, el último practicable, al que se acude sólo cuando los otros recursos (sociales, económicos y políticos) se han agotado inútilmente o de bulto aparecen como insuficientes. Quien no admita estos o parecidos supuestos, seguramente tendrá que encastillarse en la represión como único y desesperado «remedio».

IV. ENFOQUE «MACRO»

Las drogas no son un problema aislado al interior de nuestras sociedades, ni un problema que afecte solamente a algunas de ellas. Son, por el contrario, un síntoma implacable de que algo anda mal en las organizaciones sociales de nuestros días, aunque sin duda en cada caso las fallas sean distintas. En la interdependencia casi universal del mundo actual, estas fallas resultan recíprocamente complementarias de unos países a otros y esto patentiza que se trata, en el mal y en la cura, de algo que ciertamente nos concierne a todos, con simples diferencias de grado. Se trata, según mi criterio, de *deficiencias de la justicia social*, que, desde luego, es multifacética y pluridimensional, como el hombre mismo, pero que está dejando abierta para las drogas, así como para el terrorismo, una honda brecha.

Dado que la condición humana es imperfecta, no parece adecuado pensar, como solución, en la posibilidad de sistemas sociales perfectos. El mejor sistema social dejará siempre resquicios en tal sentido, pero en ningún caso puede permitirse, sin un costo muy alto, la existencia de grietas profundas en el sistema de la igualdad, grietas que necesariamente se traducen en sombras más o menos pronunciadas, pero siempre graves, en el desenvolvimiento de los derechos humanos internacionales. Las drogas, sin embargo, no son el único ni el más grave de nuestros problemas, aunque su mitificación sí puede servir para olvidarlo u ocultarlo y, por tanto, para alejar la posibilidad de genuinas soluciones, contra las que hay más intereses creados de lo que a primera vista parece.

Las drogas actúan, en cierta forma, como un tapón de la insatis-

facción de las gentes y en particular de las juventudes. Ellas funcionan psicológicamente como «escape», pero terminan siendo una «trampa» que sociológicamente frena la protesta, inhabilita psicosocialmente al rebelde o lo adormece y encubre las falencias del sistema, proponiendo —con un mecanismo de autojustificación proyectiva— que es «la droga», y no las deficiencias del propio sistema, la culpable de todos o al menos de los más graves males que nos aquejan. Por este camino, el «mito de la “la droga”» deviene el «chivo expiatorio» de las culpas del sistema social y el «diablo» de su ideología.

Siempre es más fácil y cómodo lanzar sobre otros nuestras culpas que confesarlas y enmendarlas. Si se insiste en un mecanismo como ése, no sólo no se resolverá el problema interno, sino que la lucha contra él se enfocará hacia falsos enemigos. Es lo que hoy evidencia la política de los Estados Unidos en esta materia, con su famosa y desastrosa «guerra Reagan» contra las drogas, es decir, contra las drogas «tipo A» en sus fuentes extranjeras (asiáticas un poco antes, latinoamericanas ahora) de producción, sin atender mayormente a los problemas radicales de la distribución y el consumo en su interior. Esta política intenta la vinculación de la guerra antidrogas con la doctrina de la «seguridad nacional» por medio del concepto de «enemigo interno» y la asimilación de «la droga» a él bajo el nombre de «enemigo público número uno». Por este conducto, las drogas se tornan funcionales para la guerra en un sistema internacional que en su conjunto necesita guerras y de alguna manera se retroalimenta de ellas.

Pero esta política, fundada en mitificaciones y autojustificaciones proyectivas, no ha arrojado resultados favorables, ni podía hacerlo, porque está planteada sobre bases falsas. A este respecto, *Interpol* ha declarado recientemente (1986), que «no hay duda de que las medidas tomadas para luchar contra el tráfico de drogas en 1985 no han surtido los efectos que se esperaban», es decir, no han frenado, sino estimulado, el tráfico multinacional de drogas «tipo A» (Del Olmo: 1987, b, 46).

La «criminalidad de drogas» se inscribe en el *contexto general de la criminalidad*: ésta ha crecido, es cierto, pero no porque ha crecido aquélla. Más bien sería verdadero decir que el crecimiento de la criminalidad de drogas es sólo un aspecto del incremento de toda la criminalidad. Criminalidad de drogas y criminalidad en general han aumentado, como fenómeno muy característico de los tiempos que corren, por virtud de causas similares y estas causas son de índole política y socio-económica y no de simple descomposición ética del hombre de hoy. No participo de esa maravillosa y pasmosa ideología que quiere hacer creer que el hombre contemporáneo se ha dejado corromper, ha perdido su arraigo en los valores de la tradición y, por tanto, se ha hecho moralmente peor que el de otras épocas, debiéndose a esto todas sus flaquezas. Tampoco veo lícito el argumen-

to, muchas veces proferido y otras tantas simplemente implicado, de que el hombre de los países productores de drogas es o está moralmente más degradado que el de los países compradores o consumidores, o el latino más que el sajón, el negro más que el blanco y el pobre más que el rico, como pudiera desprenderse de las estadísticas oficiales que en general no cuentan con la «delincuencia de cuello blanco», ni con la celebérrima y escandalosa «cifra negra» de la criminalidad de todos los tipos.

Todo esto pone de manifiesto, nada más ni nada menos, que todos somos solidarios en la lucha contra la criminalidad en general y contra la delincuencia de drogas en particular. Enunciado desde el punto de vista positivo, ello quiere decir que todos somos responsables de todos, que *todos compartimos en este pequeño globo un mismo y fundamental destino, esto es, la construcción de sociedades mejores en el orden de la justicia, la paz, la libertad y la democracia*, valores e ideales que suelen condensarse en la fórmula de un *Estado material de Derecho* que sea a la vez *social* (constructor o dirigente de la democracia real y una más amplia igualdad de oportunidades), *liberal* (respetuoso de los derechos humanos internacionales) y *democrático* (que brinde amplios mecanismos de participación y funcione sobre la base del pluralismo ideológico) (Fernández Carrasquilla: 1987). El problema de las drogas es prácticamente universal y del mismo modo lo son los problemas del colonialismo subsistente y los conflictos sociales que subyacen al capitalismo tardío.

No hay posibilidad de lucha efectiva contra las drogas en países aislados y su eficacia es muy reducida en grupos de países. Aún si adquiere amplia dimensión internacional, *es muy poco probable que esa lucha tenga éxito si las drogas se toman como un problema igualmente aislado* del resto de la criminalidad y, por tanto, de los motivos macrosociales que incrementan, en una sociedad o un tiempo determinados, la *funcionalidad del crimen* (o de cierto tipo de delitos). Es difícil concebir un sistema social en que la delincuencia resulta funcional para la sociedad como un todo, pero muy fácil entender que llegue a serlo para los sectores o grupos que dominan en su nombre. Por este mismo motivo, y por la ineludible actuación de las leyes de la economía —de la más simple de ellas, que es la de la oferta y la demanda—, *carece de sentido combatir, por ejemplo, la producción y el transporte, sin atacar el consumo* que es su «causa final», o viceversa.

V. ASPECTOS POLITICOS Y SOCIOECONOMICOS

Aunque forman parte del «enfoque macro», los aspectos políticos y socio-económicos de las drogas merecen una consideración separada y especial.

Sobre todo en la literatura de los 80, es fácil observar el razonable fortalecimiento del punto de vista que considera insuficiente el *planteo médico y farmacológico* de las drogas. Estas se hallan lejos de agotarse, en efecto, en consideraciones psicosomáticas, psicopatológicas, y psico o farmacoterapéuticas.

Fuera de que no capta sino algunas de las motivaciones y procesos biopsicológicos del consumo y la adicción, el «discurso médico» no se encuentra en condiciones de trascender el limitadísimo campo de lo individual. Todo lo útiles que se los suponga, los tratamientos médicos y psiquiátricos no superan el alcance de los «paños de agua tibia» frente a un problema de tan gran envergadura como el de las drogas en el mundo actual. La reducción del problema a esta dimensión organicista opera también con una función claramente ideológica, pues fomenta el desplazamiento de la responsabilidad del sistema social hacia los individuos, de un modo que se me antoja bastante similar al del llamado «reproche de culpabilidad» en la moderna teoría del delito, aunque más con un sentido determinista de enfermedad (lo que posiblemente es un «progreso» con respecto a la postulación de una «responsabilidad ética absoluta» del consumidor).

Con todo, si al consumidor se lo mira en serio como un «enfermo» (mental o emocional), se sientan al propio tiempo las bases para mostrarlo como «víctima»; pero no como víctima de las fallas, vacíos e insuficiencia del sistema imperante de justicia social, sino, al modo de una encubridora justificación proyectiva de la astucia, la ambición, la malignidad y el poder de los narcotraficantes. Y si también hay consumidores en los países productores, lo que esto demuestra no es que allí deban existir igualmente dificultades estructurales, sino que los narcotraficantes —que son los que financian el cultivo y se encargan del procesamiento— poseen tan pocos escrúpulos que no tienen inconveniente en «victimizarse» a sus compatriotas, lo que a ojo de buen cubero revela que aquéllos son «apátridas». Como es bien sabido, la doctrina de que «el delincuente no tiene patria» propicia el ambiente (eliminador) de la guerra de «seguridad nacional», y soborna las conciencias de los ciudadanos y funcionarios con respecto a prácticas jurídicas como la extradición de nacionales. Importa si relevar que estos corolarios ideológicos se pueden rechazar sin negar la enfermedad del adicto, que no es falsa, sino usada con esos fines.

De más está decir que el enfoque médico-psiquiátrico colabora de una manera muy destacada en el proceso social de «etiquetamiento» de los adictos. Al fin y al cabo, en muchos aspectos, el hospital psiquiátrico no es mucho más, desde el punto de vista social, que un sucedáneo de la cárcel. En cuanto se hable de tratamientos asistenciales y no de medidas de seguridad, en esto radica precisamente el meritorio avance del medicalismo, pues *rescata al consumidor de las garras de un Derecho penal que para él carece por completo de sentido*, aunque ciertamente para mantenerlo ajustado a las intrincadas redes

del control social. Pero *este su mérito es también su frontera*, porque el problema no es psicosomático, sino socio-político. Rosa del Olmo lo ha planteado agudamente:

«El llamado “problema de las drogas” —dice— debe analizarse desde una perspectiva estructural y concretamente socio-política que traspase las fronteras» nacionales. Hay que superar «la falsa sociología» (para la cual el crimen es como «una sociedad del mal infiltrada en la otra», según Susini) y la unilateralidad del enfoque médico que no va más allá de lo individual o de un número limitado de casos aislados. Social y políticamente, no se trata ya «de responder por qué un individuo se droga, sino por qué existen las drogas y qué significan» desde el doble punto de vista socio-político y económico-social. «Al convertirse en un término que tiene sentido social (la palabra *droga* deja de ser neutral) y comienza a entenderse por qué se manipula con criterios tan selectivos (Del Olmo: 1975, 9, 13 y 23).

Pero la ideología medicalista ofrece todavía otro flanco discriminatorio: fuera de que su aplicación es muy costosa, no tiende a practicarse en serio, sino con algunos adictos norteamericanos, esto es, no ha llegado a la praxis de los países productores latinoamericanos. En éstos, en efecto, no siempre el consumo ha sido desincriminado por completo y no pocas se lo asimila aún punitivamente a ciertas conductas de tráfico. Esto fortalece la imagen de una «víctima» norteamericana que ha sido «contagiada» de una de las peores «enfermedades» por la perniciosa influencia de los «latinos». Para ellos, pues, son los tratamientos asistenciales; para nosotros, las prisiones. Incluso cuando un norteamericano cae como traficante, puede desembarazarse de la carga penal delatando «narcobrujas» latinoamericanas (las colombianas son de momento las más apetecibles).

Con la ayuda de la psicología social, la observación sociológica ha establecido que *el consumo de drogas resulta particularmente atractivo para los jóvenes* como una forma extrema de *protesta* solipsista contra el sistema, o bien de capitulación o resignado conformismo frente a sus fuerzas desiguales. Las drogas a la vez alienan y palian la alienación. Germina, de esta manera, lo que Rosa del Olmo denomina el «efecto contrarrevolucionario» de las drogas, que no sólo las torna socialmente «funcionales» respecto de los jóvenes rebeldes y contestatarios, sino también frente a las clases marginadas. El drogadicto adolece, efectivamente, del llamado «síndrome amotivacional», que lo reduce a un sujeto socialmente pasivo y parasitario. En esto desenlaza justamente el «mensaje» de la juventud norteamericana —y de algunos clisés de los artificios publicitarios— relativo a la hermosa «*revolución*» de la *sexo-drogología tardocapitalista*: es el

mensaje de una «revolución» que consiste en que no haya revolución, en que hay un «paraíso» mejor que ésta, que se puede buscar a través del éxtasis de los sentidos, o de la experiencia mística de las nuevas hermandades pseudo-religiosas. Nadie puede llamarse a engaño, de consiguiente, por el hecho de que *el abuso de las drogas se expanda con las ondas de conservación del capitalismo.*

Si las cosas se entienden de esta manera, *el sistema es naturalmente sospechoso de fomentar (subrepticamente) el consumo de drogas, o de tratar de combatirlo con falsos remedios, porque obtiene de él notables rendimientos socio-políticos.* En efecto, «al sistema no le interesa que la juventud se percate del gigantesco proceso de transformación social que está ocurriendo en el mundo» y bien puede decirse que las drogas no sólo *crean dependencia pasiva del sistema*, sino que *abortan la conciencia socio-política* de las juventudes (Del Olmo: 1975, 66). Este es su beneficio moderno, maravillosamente funcional en un sistema que necesita variadas formas de alienación (García Ramírez: 1977, 17).

Conviene recalcar que, en suma, la utilización de las drogas como «chivo emisario» de todos o de los mayores males sociales de la época, cumple, entre otras, las siguientes funciones:

a) restablece la minada solidaridad social en una sociedad en crisis, o al menos intenta hacerlo (y de hecho lo logra a veces emocionalmente, aunque de modo efímero);

b) aparta la atención pública de los problemas reales y la falta de propuestas adecuadas para solucionarlos, y, en contrapartida, crea un falso enemigo —o agranda el tamaño de uno real— para que se desplacen hacia él todas las fuerzas patrióticas y ciudadanas, sean o no progresistas;

c) desvía la rebeldía de los jóvenes hacia conductas «inocuas» (funcionales) para la subsistencia del sistema, o hacia crímenes que le son funcionales, o por lo menos obstaculiza y retarda su manifestación en comportamientos de oposición directa;

d) mitiga la gravedad de otros crímenes, muchas veces oficiales o semioficiales, v. gr. la desaparición de personas, los «escuadrones de la muerte», las modalidades de la «guerra sucia», los grandes peculados y fraudes colectivos, etc.;

e) promueve la admiración de los héroes y restauradores de la moral pública, creando una artificial cohesión social en torno a los gobernantes de turno, que bien pueden ser dictadores, o lo que resulta muy parecido, aristócratas disfrazados con los vistosos trajes de la democracia representativa o electoral;

f) mantiene y agudiza la segregación de los pobres y estigmatizados por el sistema, que son, junto con los jóvenes, la principal clientela del consumo de drogas (Guimón: 1974, 61. Hulsman: 67) y bebidas alienantes y, al propio tiempo, constituyen el potencial de

la oposición real y también del cambio hacia la democratización material de las estructuras sociales y económicas;

g) estimula la discriminación de los «latinos»;

h) propicia el avance de la intervención norteamericana en los destinos, por lo menos, de los países de América Latina; y, en fin,

i) crea y propicia movimientos bélicos del centro hacia la periferia, en un sistema social que en su conjunto necesita guerras y en esta oportunidad las está alimentando en circuito con las drogas ilegales.

Un planteo socio-económico del problema no se limita a señalar la existencia de condicionamientos y estímulos socio-económicos y políticos, sino que a la vez recuerda que se trata del *negocio económico más lucrativo y cuantioso de que pueda hablarse en este siglo*, con la única excepción del *negocio multinacional y colonial de la guerra*, mucho más monopolizado, oficializado y sublimado y, asimismo, mucho más violento.

Pero si es enorme el poder económico de los traficantes que operan en o desde las zonas de producción, por fuerza de las cosas hay que admitir que tiene que ser mayor el poderío de los traficantes y distribuidores de la mercancía en los *países consumidores*. A nadie puede escapar que las oníricas sumas de dinero que circulan en el negocio y las fortunas inmensas que amasan sus beneficiarios, provienen inexorablemente de los consumidores que, se repite, se reclutan principalmente entre los jóvenes y las clases marginadas o subalternas. Y como éstas no poseen, desde luego, tan crecidas cantidades, tienen que buscar la financiación en fuentes distintas al trabajo, esto es, sobre todo, en las turbias fuentes de la criminalidad lucrativa. Con esto se genera un *ciclo sin fin* de jóvenes y marginados que roban por medios diversos a gentes más acomodadas, para adquirir drogas con dineros que van a parar a manos de personas más adineradas, aunque en la inmensa mayoría de los casos, son profesionales y organizadores del crimen [Cfr. *Interpol* (1986, 276)].

El planteo socio-económico está obligado a observar la posibilidad de que el «mito de “la droga”» en nuestros días no sea, al menos en gran parte, más que un pretexto para apoyar, estimular e incrementar una industria aún más rentable que la del tráfico de drogas, que es el *tráfico de armas*, el cual se arruinaría si no hubiera guerras (exteriores e interiores). No ha de ser por casualidad que el narcotráfico da lugar al rearme de los ejércitos regulares (para sus varios frentes bélicos), de los irregulares (con los que frecuentemente practica intercambios o alianzas de mutuo interés) y de los privados (para sus propias guerras y campañas). De todas maneras, la mirada «macro» descubre con facilidad y muestra con claridad que *drogas y armas van casi siempre juntas* y las ganancias de ambas fluyen regularmente por los mismos conductos ilegales, que alimentan uno de los más fuertes brazos del moderno «tráfico de dinero».

VI. CONCLUSIONES

1. La política criminal de las drogas no podrá tener éxito sino como política social del desarrollo mundial.

2. No es el caso que cada cual espere las acciones de los otros, sino de que todos y cada uno comencemos ya a actuar y coordinar nuestras acciones en el sentido de la marcha, nunca acabada, hacia un estado material de Derecho en que los derechos humanos internacionales sean, al fin, algo más que solemnes y pomposas declaraciones jurídicas.

3. La mera represión estimula el tráfico, pues de un lado eleva los precios a niveles tales que la «libre competencia» del mercado negro se encarga de ello, y, de otro, estamos en un campo en que la pena criminal no intimida a nadie: al profesional, porque quiere correr el albur y éste hace parte de la probabilidad de ganancias extraordinarias; al pequeño expendedor, porque vive forzosamente de este «trabajo», y al consumidor, porque primero no quiere y más tarde no puede experimentarlo seriamente.

4. Las campañas de prevención educativa y publicitaria se convierten en propaganda si sólo encuentran oídos sordos, lo que sucederá siempre que se difundan en ambientes de injusticia social que incitan al tráfico o al consumo de drogas.

5. El discurso norteamericano del adicto como enfermo, que reemplaza al Juez por el psiquiatra y la pena criminal por el hospital mental, no apareja muchas ventajas para los países del capitalismo periférico, en los que, a falta de recursos para instrumentar un programa semejante, se «psiquiatrizan» las prisiones o se «prisioniza» la psiquiatría oficial, es decir, se convierte el «tratamiento psiquiátrico» en «tratamiento penitenciario», quizá asistido alguna vez por psiquiatras forenses. Pero lo que ese discurso quiere significar en el plano ideológico es que los enfermos son los norteamericanos (consumidores), en tanto que los productores andinos son sus victimarios y explotadores. Las veces que un norteamericano sea sorprendido en actividades de tráfico, se lo inducirá a la delación de *narcobrujas latinoamericanas* a cambio del indulto o de un tratamiento increíblemente benigno (sobre todo en comparación con el que se aplica a los latinoamericanos).

6. Pero la protección de la salud pública, sedicente objetivo del enfoque médico-psiquiátrico, ha pasado, en la etapa que hoy vivimos, a un segundo plano: lo más importante es ahora la tutela de la economía colonial de la metrópoli, cuyas divisas se estaban fugando en cantidades escandalosas a países periféricos.

7. Sí, en simultaneidad, los cultivos de marihuana y coca y aún el procesamiento de cocaína y aledaños, se están desplazando hacia el territorio de los Estados Unidos, entra en juego también el factor de la competencia, y a veces duda uno de sí, lo que se está logrando

amparar, de buena o mala fe, no es tanto la salud o la economía, sino la pretensión de invertir la relación «consumo central»-«producción periférica». Se puede sospechar igualmente que se busque, en los convulsionados países de América Latina, inyectar el «síndrome amotivacional» que tan buenos resultados parece haber dado en el aquietamiento de la juventud protestataria de los Estados Unidos. América Latina tiene que estar, de alguna manera, atenta a estos peligros.

8. La identificación de quiénes son «consumidores» y quiénes «productores» depende de la clase de droga de que se trate. Conviene pues, clasificar metodológicamente las drogas de la siguiente manera:

a) *Drogas tipo A*: se les suele llamar «estupefacientes» y están incluidas en las listas oficiales de la Convención de Nueva York (1961). Contra estas drogas recae el estigma social más fuerte y a ellas se atribuyen los más perniciosos efectos, no siempre bien comprobados. Aquí se encuentran sustancias tan dispares como el opio y la heroína, de una parte, la marihuana y la cocaína, del otro, y a veces se ha sugerido que las conclusiones de las investigaciones sobre las primeras simplemente se desplazaron, como por un efecto de «contagio mágico», a las segundas. La producción a gran escala de estas drogas estuvo localizada primero en algunos países asiáticos (opio y sus derivados) y ahora se halla concentrada principalmente en los países andinos, con algunas extensiones a Brasil y Venezuela. La «guerra Reagan» contras las fuentes extranjeras de producción se centra, obviamente, en esta región.

b) *Drogas tipo B*: son los llamados «psicotrópicos». Están incluidos en las listas de la Convención de Viena (1971), que aún no ha sido ratificada por muchos países porque falta la adhesión de algunas superpotencias. El descrédito social de estas sustancias es mucho menor que el de las anteriores, pero es difícil creer que su consumo y costo global tengan una importancia decidida y marcadamente inferior en cifras a las del primer tipo. Se trata en buena parte de «productos de patente» que fabrican las grandes multinacionales de la química y la farmacia, muchos de los cuales circulan casi libremente como «remedios». La producción está aquí a cargo de las metrópolis (Estados Unidos, Suiza, Alemania, Francia) y el consumo, aunque es grande en los Estados Unidos, está más difundido en la periferia, sobre todo cuando se trata de productos «sospechosos» que por su posible nocividad han sido retirados de otros mercados.

c) *Drogas tipo C*: son las «drogas permitidas», producidas y consumidas casi en toda parte. Se trata del alcohol y el tabaco, en cuya producción es, sin embargo, muy destacado el papel internacional de Inglaterra, Escocia y Estados Unidos, para no contar los vinos europeos. La permisión hace posible aquí ciertos controles administrativos de calidad y en ocasiones también de cantidad. Hoy por hoy, sólo se ocupa de estas drogas, de vez en cuando y con altruista impotencia, la Organización Mundial de la Salud, aun cuando debe reco-

nocerse que las campañas educativas de los últimos lustros contra el tabaco han estado surtiendo efectos notables. Sus especiales y distintivas características jurídico-formales, hacen que el análisis pueda concentrarse en los dos primeros tipos, pues en este último se puede afirmar que todos estamos más o menos nivelados, lo que, por cierto, es un mal consuelo, porque no reduce el consumo, ni la nocividad de estas substancias, sobre todo si se abusa de ellas habitualmente.

9. La «guerra contra las drogas» en su versión «Reagan» —el enemigo está en los extranjeros que las producen—, ofrece caracteres muy definidamente *leoninos*: atiende a las «drogas tipo A», producidas por países pobres y dependientes, pero se desentiende de las del «tipo B», que producen las multinacionales de países centrales, que a veces ni siquiera han signado la Convención de Viena. Al mismo tiempo, esta política belicista descuida el control de los mercados internos de consumo (demanda) en los mismos países centrales. En el mejor de los casos, la efectividad de una política de tal naturaleza redundaría en el alza de precios y el desplazamiento de la producción hacia zonas menos riesgosas —de modo ideal hacia el mismo territorio de los Estados Unidos.

10. Al tiempo que, en los Estados Unidos, el consumo parece estar legalizándose de hecho (y en varios Estados también de Derecho), se observa la tendencia a «importar» y monopolizar las actividades productivas de las «drogas tipo A». La producción que quede, después de eso, en los países latinoamericanos —desplazada por la guerra y la competencia, casi diría por una competencia alentada por la guerra—, buscará forzosamente mercados internos de consumo. Para Colombia, este peligro es aún más intenso con el «basuko», cuya materia prima se extendería sobre todo de la coca de Guaviare.

11. Cuando, en los próximos años, cinco o diez quizá, la competencia estadounidense saque del mercado la oferta colombiana de cocaína y aun toda la oferta andina de pasta de coca, Colombia habrá salido del tráfico internacional de drogas y se habrá sacudido casi todo el yugo de éstas, al menos si no descuida el control de la posible difusión del consumo en su seno. Lo propio puede valer para los otros países andinos, aunque es casi seguro que, por su gran calidad, la pasta de coca peruana y boliviana será más difícil de desplazar. Los precios bajos, sin embargo, arruinan y desestimulan cualquier negocio, aun el más lucrativo.

Si los procesos económicos no desbaratan el tráfico de drogas, desposeyéndolo de su extraordinario aliciente actual (ganancias descomunales por la explotación, directa o indirecta, del enorme mercado de consumo de los Estados Unidos y algunos países europeos), entonces la conclusión tendrá que ser la de Molano: la sociedad tendrá que abrirse o adaptarse a él, es decir, terminar por admitirlo, junto con sus protagonistas, o acomodarse al permanente y cada vez más agudo conflicto con esa sociedad de la riqueza informal (Molano: 1987,

136) que ha dado lugar a lo que en Colombia se llama algunas veces «clase emergente».

12. Es posible que para romper este endemoniado círculo monopolista, alguna vez, quizá en los comienzos del próximo siglo, los norteamericanos se decidan a tomar el rábano por la raíz, que está en ellos mismos y no en nosotros. Para entonces las cosas habrán tomado mucha ventaja en tan bello país y la única solución entonces viable será la misma que hoy se muestra como la más corta y eficaz, y a la postre también menos costosa y aventurada: la «legalización controlada» (despenalización progresiva y ampliación de los controles administrativos) de todas las drogas.

13. Todo lo anterior significa que si no se cambia la vigente política internacional belicista contra las drogas y se desmonta el mito que en torno a ellas se ha fabricado, las cosas van a empeorar sensiblemente en los años subsiguientes. Hay que compartir en este punto las prudentes palabras de Hulsman:

«Los padres tienen buenas razones para temer que sus hijos pasen a formar parte del mundo de las drogas ilegales, pero no por *las propiedades míticas que a estas sustancias se atribuyen*, sino por las circunstancias sociales que rodean su consumo y que están creadas, en gran parte, por la política de drogas. El efecto principal de este proceso es que ayuda a la segregación social ya existente» (Hulsman: 67).

14. De consiguiente, América Latina tiene que comenzar de inmediato la transformación de sus estructuras sociales, políticas y económicas, con la vista puesta en un grado mucho mayor de desarrollo y justicia social y la atención centrada en la construcción de verdaderos Estados materiales de Derecho que sean a la vez democráticos y socio-liberales.

15. Como de hecho hay muy pocas posibilidades de que los Estados Unidos cambien substancialmente su actual política en estas materias, es probable que en los inmediatos años por venir se agraven de tal manera las cosas en su seno que no quede ya otra alternativa que la «legalización radical» y prácticamente intempestiva de todas las drogas. Con esto, las «Leyes de interdicción de drogas» habrán corrido la misma suerte de la famosa «ley seca»: tendrán que ser derogadas para poder controlar el problema que ellas mismas han creado o agigantado.

Fue por esa derogatoria, no por la persecución policiva y judicial de los «capos» a causa de la evasión de impuestos, que el *gansterismo* de Chicago pudo ser erradicado. Será por algo así, no por los controles administrativos y penales del movimiento bancario o extrabancario de dinero, por lo que las «mafias del narcotráfico» podrán quedar atrás como parte de la historia americana, asiática y mundial. El peligro que entraña una solución retardada y brusca como ésta es, sin em-

bargo, que al mantenerse la demanda y la oferta, las drogas se convertirán en un «uso social» tan desastroso como el del alcohol.

16. Digamos, para finalizar, que ninguna política criminal de drogas puede inspirarse en un puritanismo irreflexivo, ni ahogarse en una permisividad irrestricta, así como tampoco apoyarse en una propaganda irracional, o en una educación de bases falsas: la hipérbole y la mitificación acaso atemoricen (o estimulen la curiosidad), pero no educan. Los límites de la actitud correcta pueden ser variables en relación a tiempo y espacio y también a calidad y cantidad de la substancia y al papel que la persona asuma en la tenencia, circulación y consumo, pero sólo podrán configurarse racionalmente en la medida en que el mito de «la droga» sea conjurado (lo cual será sin duda difícil mientras médicos, abogados, jueces, políticos y escritores no obtengan una mejor información y adopten una actitud menos histérica). Si las cosas se manejan con más tino que ahora, considero posible que a la vuelta de pocos años, unos lustros tal vez, la humanidad pueda dar parte de victoria contra los actuales problemas de las drogas, gravísimos, por cierto, y parafrasear entonces el histórico grito: ¡«la droga» ha muerto!, ¡vivan las drogas!

BIBLIOGRAFIA BASICA

- BASELGA, BERISTAIN, GUIMON, SEGARRA y otros (1974): *Las drogas*, Bilbao.
- BERGALLI, R. (1982): *Crítica a la criminología*, Temis, Bogotá.
- BERISTAIN, A. (1986): *La droga*, Temis, Bogotá.
- CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (1986): *Tráfico de estupefacientes*, en «Revista del Consejo Nacional de Estupefacientes», Bogotá, julio de 1986.
- DEL OLMO, R. (1975): *La socio-política de las drogas*, Caracas.
- DEL OLMO, R. (1987 b): *La cara oculta de la droga*, Temis, Bogotá (en prensa).
- FERNÁNDEZ CARRASQUILLA, J. (1979): *Antropología de la libertad*, II, Bogotá.
- FERNÁNDEZ CARRASQUILLA, J. (1987): *Los derechos humanos como barrera de contención y criterio autoregulador del poder punitivo*, en «Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez», Universidad de Granada (número en prensa).
- HULSMAN, L. (1987): *La política de las drogas: fuente de problemas y vehículo de colonización y represión*, en «Nuevo Foro Penal», núm. 35, Bogotá.
- INTERPOL (1986): *Tráfico internacional de drogas*, en «Revista Internacional de Policía Criminal», núm. 403, diciembre de 1986.
- KAISER, G. (1983): *Criminología*, 2.^a ed., Madrid.
- LAMARCA, C (1985): *El tratamiento jurídico del terrorismo*, Madrid.
- LONDOÑO BERRIO, H. L. (1986 a): *El Estatuto Nacional de Estupefacientes: una política criminal inconveniente*, en «Nuevo Foro Penal», núm. 33, Bogotá.
- LONDOÑO BERRIO, H. L. (1986 b): *Prologo a Beristain*, 1986.
- MOLANO, A. (1987): *Selva adentro*, El Ancora Editores, Bogotá.

